APORTACIONES AL CONTENIDO DE LA LEY DEL MAYOR

Aspectos que consideramos debe contemplar una ley del Mayor en Aragón:

Las personas mayores somos ciudadanos y ciudadanas con los mismos derechos que el resto y por lo tanto así se nos debe contemplar y tratar. Tras una vida de esfuerzo y de trabajo queremos vivir con dignidad y ser tratados como el resto de grupos de edad.

La pandemia de COVID19 dejó en evidencia las deficiencias que veníamos denunciando desde hace años tanto en la atención en el propio domicilio como en las residencias para personas mayores. El número de fallecidos mayores de 65 años ha sido insoportable. La Ley debe recoger medidas para evitar situaciones como las vividas en pandemia. La resolución de la Comisión de las Cortes de Aragón contempla una revisión exhaustiva de lo que no puede repetirse y medidas para mejorar la atención a personas mayores dependientes.

En especial queremos llamar la atención sobre la situación de aquellas personas mayores que por sus condiciones físicas o mentales, no pudiendo valerse por sí mismas, necesitaban cuidados de otras personas en su día a día. Estas personas se vieron inmersas en una espiral de situaciones que les pusieron al límite y que les causaron soledad, depresión, falta de apetito, ansiedad, falta de exposición al aire libre y de ejercicio físico, falta de interacción cariñosa con la familia y pérdida de dignidad.

El propio Justicia de Aragón en su comparecencia en las Cortes de Aragón decía que deberíamos replantearnos el equilibrio entre salud, dignidad y libertad de las personas mayores y que se habían producido verdaderas limitaciones de derechos fundamentales de los residentes y pidió en sus recomendaciones acabar con esas situaciones incluyendo la participación de las familias y usuarios en la gestión y funcionamiento de los centros residenciales.

También la Comisión especial sobre las residencias de las Cortes de Aragón incidió en las mismas valoraciones y recomendaciones, proponiendo una auditoría sobre lo ocurrido. Y pidió publicar en la web del Gobierno de Aragón tanto la información sobre los centros residenciales, como la carta de servicios, incluyendo el servicio de cocina, los compromisos de calidad, las condiciones de la infraestructura, el grado de cumplimiento de las recomendaciones, las plazas concertadas, y cualquier otra información que pueda ser de utilidad para la elección de centro por parte de las personas interesadas. Esto debe quedar garantizado en la ley.

No nos gusta ver que sólo se publiquen con detalle las informaciones referentes a los centros públicos y que nunca se oiga nada de lo que ocurre en los centros privados. Y no nos sirve el argumento de la ley de protección de datos para impedir la información y la transparencia tan necesaria para garantizar el respeto a los derechos de las personas mayores, estén donde estén.

Se debería definir bien qué es un **cuidador familiar voluntario** y distinguirlo de una visita social. Son esenciales para la satisfacción de las necesidades de comunicación y afectiva de los residentes y deberían incorporarse a los cuidados en las mismas condiciones de seguridad que los trabajadores en lo que se refiere a medidas de protección y control.

Es necesaria más financiación para la Dependencia. Y esto no puede quedar como  una frase más, tiene que reflejarse en presupuestos generales, autonómicos y municipales. El nuevo modelo de atención centrado en la persona que todos y todas queremos es urgente para que las personas mayores puedan estar el mayor tiempo posible en su casa pero con calidad y dignidad o en caso de una dependencia severa poder acceder a un centro público y de calidad, para que nadie se quede fuera por falta de recursos económicos. La Estrategia Nacional para un nuevo modelo de cuidados recoge ordenadamente los conceptos y las actuaciones a seguir y aquellos aspectos que deben ser desarrollados con normativas nuevas.

Es inaplazable la revisión del Decreto 111/1992 de Aragón y esta nueva ley podría contemplar ya varios de los aspectos más necesarios como son la ampliación real de los derechos de los usuarios a la participación y a poder realizar su proyecto de vida, y a que se respete la voluntad de la persona. También debe hacer referencia a la mejora de las condiciones laborales y a la estabilidad en el empleo para garantizar el buen trato y el conocimiento de los residentes por parte de los trabajadores del sector. Por supuesto la mejora de la ratio de la atención directa para mejorar la calidad.

No existen actualmente asociaciones de usuarios de residencias de mayores y familiares porque no se les ha prestado atención desde que se aprobó la ley en 1992. Por eso es urgente que resolvamos este desajuste democrático y pongamos en marcha los mecanismos de participación, los Consejos de usuarios y familiares en las residencias tanto públicas como privadas y concertadas, y sean tenidos en cuenta a la hora de diseñar y ejecutar las nuevas soluciones que se proponen.

La administración debe impulsar este proceso actualizando la normativa para favorecer la participación y que se promueva el asociacionismo entre los usuarios y familiares para poder ejercer la autonomía personal y los derechos que están recogidos en la normativa que regula las residencias. Los familiares somos colaboradores necesarios para que las personas dependientes, la gran mayoría de los usuarios de residencias, puedan cumplir sus deseos y necesidades vitales y es por ello que también debemos estar en los órganos de participación.

Creemos que deben incluirse medidas contra la discriminación por edad que se manifiesta en todas las áreas de la sociedad, como son:

- La atención de la salud y la acción social

- El empleo y los procesos de jubilación y de despido

- Los medios de comunicación, donde las personas mayores están a menudo infrarrepresentadas.

- El sistema financiero y la banca

- La burocracia de trámites digitales en ayuntamientos y gobiernos autonómicos

- El ordenamiento jurídico

- La movilidad y accesibilidad

Además, las consecuencias de esta discriminación son devastadoras y conllevan importantes efectos en la salud a nivel físico, psicológico y social: depresión, baja autoestima, ansiedad, aislamiento social, inseguridad, soledad, sentimientos de insuficiencia, inutilidad y dependencia, pérdida de calidad de vida e incluso disminución de la esperanza de vida.

**La soledad no deseada** es un problema silencioso que afecta cada vez a más personas en España. Supone una fuente de sufrimiento para las personas y limita su derecho de participación en la sociedad; tiene consecuencias negativas para la salud y el bienestar y en consecuencia conlleva unos costes sociales y económicos muy importantes. Por ello, la lucha contra la soledad debe ser también un reto para las administraciones locales, autonómicas y provinciales, así como para la sociedad en general. La ley debería contemplar la adopción de medidas en este sentido.

Pedimos que se utilicen los instrumentos necesarios para medir los diferentes tipos y dimensiones de esta discriminación, realizando encuestas poblacionales para calcular mejor la prevalencia y la distribución, así como las tendencias del edadismo, incluido el auto infringido.

Las intervenciones deben contemplar la perspectivade género y la perspectiva racial, ya que el edadismo suele ir acompañado de otras formas de discriminación, como el racismo o el sexismo.

Educar y sensibilizar a la población para la no discriminación por edad. Es vital que se corrijan comportamientos discriminatorios y se eduque para el respeto y la inclusión.

**Se debe garantizar la Atención Primaria en las Residencias de personas Mayores y para ello debe quedar regulado en la nueva ley, estableciendo criterios claros y separándolo de la ayuda en los cuidados que pueda recibir en la residencia.**

Cada vez son más los grupos de personas mayores que empiezan a trabajar en soluciones colectivas para un envejecimiento activo y pleno, diseñando nuevas formas de convivencia y alojamiento compartido en el que ser nosotros mismos, haciendo realidad nuestros deseos y siendo parte activa de la solución, sin esperar a que nadie piense por nosotros. Es evidente que para ello se requiere tener recursos económicos suficientes y que no es una solución al alcance de todos pero es muy importante que se vayan desarrollando estos nuevos modelos que marquen el camino para que las actuaciones públicas puedan cambiar su tendencia actual de crear macrocentros sociales que no cumplen con las expectativas de vida digna, más allá de los cuidados básicos. Es necesario que se contemple en la ley una regulación de los centros de vivienda colaborativa para que puedan recibir ayudas y prestaciones sociales siempre que cumplan unos requisitos mínimos.

Será necesario también hacer mejoras legislativas para garantizar el acceso a una movilidad para todos. Hoy no es posible usar los transportes públicos en autobús por las personas mayores por la dificultad en la accesibilidad si vas sólo y tienes dificultades en la movilidad. También deberán incluirse medidas de obligado cumplimiento para las entidades locales en el mantenimiento y cuidado de las calles y sobre todo en los entornos de equipamientos para mayores con movilidad reducida.

Se deberían regular los aspectos burocráticos en la tramitación de expedientes para facilitar a los usuarios su gestión y comprensión. Habría que regular mejor que desde los servicios sociales correspondientes se pueda acceder, con permiso del usuario, a todas las gestiones necesarias, evitando su repetición y coordinando a los distintos servicios y administraciones en una sola base de datos sobre el usuario.